

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 ENE. 2000

Res. H N°

004-00

Expte. Nº 4.003/00

VISTO:

La necesidad de producir un reordenamiento en la Biblioteca de la Facultad, que comprende entre otras actividades el relevamiento del material bibliográfico y del mobiliario existente en la misma;

CONSIDERANDO:

Que para llevar adelante dichas tareas se hace necesario reforzar dicha área con el objeto de posibilitar su normal funcionamiento dentro de la mayor brevedad;

Que dada la urgencia en adoptar medidas conducentes al objetivo propuesto, ya se había dispuesto anteriormente designar estudiantes para que colaboraran ad honorem en tareas tendientes a la refuncionalización;

Que se estima conveniente designar dos personas por un período breve, consistente en un mes de trabajo, fijando para tal caso una suma de \$ 260,00 por la prestación del servicio:

Que se pretende un cambio radical de la situación imperante en Biblioteca a corto plazo, y por tal motivo es conveniente tener en cuenta a quienes tengan alguna experiencia en tareas afines;

Que las Srtas. Virginia Inés CONTRERAS y Georgina Julieta VILTE VEGA ya efectuaron prácticas bibliotecológicas en el marco del reordenamiento dispuesto en carácter de colaboradoras ad honorem;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONTRATAR los servicios de Virginia Inés CONTRERAS, D.N.I.N° 20.707.096 y Georgina Julieta VILTE VEGA, D.N.I.N° 25.829.256, para efectuar tareas en la Biblioteca de esta Facultad, quienes trabajarán bajo las directivas de la Srta. Anselma ERAZO.

ARTICULO 2°.- DISPONER que las tareas que desarrollarán serán <u>únicamente</u> durante el mes de enero/2000, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 13, y que por tal prestación se fija la suma de \$ 260,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Res. HN° 004-00

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el pago por las tareas administrativas que desarrollarán las personas citadas en el artículo 1°, se efectivizará al 5 del mes siguiente, previo informe de la Srta. Anselma ERAZO que deberá elevar a Decanato.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el presente gasto a la partido 3-9-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, con afectación al presupuesto que se asigne a esta Dependencia para el ejercicio 2000.

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE al personal de Biblioteca, Srtas. Virginia Inés CONTRE-RAS y Georgina Julieta VILTE VEGA, Dirección General de Administración, Secretaría Académica de la Facultad y Dirección Administrativa Contable.

ic1

MARIA ULIA LOPEZ

de Humanidades - UNSa.

Dr. HPOLITO BOORIGUEZ PIÑEIRO

DECANO

FACULTAD DE HUMANIDADES